## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, marzo dieciséis de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S. CONTRA MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00099-00.-

Conforme a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante, se reconoce a la abogada JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO como apoderada judicial de la Sociedad Clínica ASOTRAUMA S.A.S., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ Juez